

vuelta. Si son varios los socios interesados en suscribir la ampliación de capital social restante, se distribuirán las acciones entre todos ellos a prorrata de sus participación en el capital social antes del presente acuerdo. El plazo para la suscripción y desembolso en la segunda vuelta será de 15 días hábiles a contar desde la finalización del plazo para la suscripción y desembolso de la ampliación de capital en la primera vuelta.

Las acciones no suscritas y desembolsadas en el plazo antes señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime conveniente en los quince días hábiles siguientes a la terminación del plazo señalado para la segunda vuelta.

c) Transcurrido este último plazo, en caso de quedar acciones por suscribir, el aumento quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Suscripción incompleta: De conformidad con el artículo 161.1 anteriormente citado, la Junta General autoriza y prevé expresamente la suscripción incompleta. Por tanto, en caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente conforme al procedimiento indicado en el apartado anterior, el aumento de capital se efectuará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Representación de las nuevas acciones: La titularidad de las acciones sociales creadas como consecuencia del aumento de capital se hará constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Plasencia, 19 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro García Rubio.—55.931.

## H.N. SERVEI D'ASSESSORAMENT, S. L.

(Sociedad absorbente)

### BUFET ALBERT SORROCA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios celebradas por estas sociedades el día 27 de agosto de 2008, acordaron por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Bufet Albert Sorroca, Sociedad Limitada» por «H.N. Servei d'Assessorament, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última, procediéndose como consecuencia del acuerdo a la ampliación de capital social de la empresa absorbente, en los términos del proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Girona y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 27 de agosto de 2008.—Administradora única de H.N. Servei d'Assessorament, Sociedad Limitada Maria Remei Sorroca i Baró y administrador único de Bufet Albert Sorroca, Sociedad Limitada, Albert Sorroca i Baró.—55.297. 2.ª 30-9-2008

## HIERROS SAINZ, S. A.

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Hierros Sainz, S.A.», celebrada el 27 de agosto de 2008, acordó la transformación de la sociedad, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación «Hierros Sainz, S.L.».

Mallabia, 29 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario, José Orbea Zubiaga.—55.167. 2.ª 30-9-2008

## HITERO DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 3 de noviembre de 2008 a las doce horas, en el domicilio social, sito en el Paseo de la Castellana, número 18, de Madrid y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la política de inversiones de la sociedad. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, David Nogués Olcina.—55.962.

## HOSTAL MISOL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 90/08 seguido a instancia de Douglas Correa, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada «Hostal Misol, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 1.598,94 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—55.359.

## HOTELERA PADRÓN, S. A.

*Derecho de suscripción preferente*

Con el fin de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la Sociedad de su derecho de suscripción preferente en relación con el aumento de capital social acordado en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2008, y la regla séptima del acuerdo concreto de reducción y aumento de capital, el administrador único anuncia que el aumento de capital ha sido desembolsado parcialmente, habiendo quedado pendientes de suscripción 96 acciones no suscritas por Don Melvin Villarroel Roldán, por lo que se hace saber a los demás accionistas que:

Derecho de suscripción preferente: Al haber suscrito Don Melvin Villarroel Roldán, 96 acciones menos de las que le hubieran correspondido suscribir de acuerdo al porcentaje que actualmente ostenta en el capital social de la compañía, los otros 2 accionistas pueden suscribir las 96 acciones no suscritas en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BORME.

En el caso de que los 2 accionistas desembolsaran las 96 acciones, las mismas serán distribuidas en proporción a su participación en el capital social. Transcurrido este plazo de diez días, sin que dichos accionistas hayan suscrito íntegramente las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital acordado, el aumento se entenderá ejecutado, hasta la cuantía de las acciones suscritas.

Desembolso: las nuevas acciones deberán ser desembolsadas por los referidos accionistas en un 25 por 100 mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sociedad en el Banco de Andalucía número 0004 3074 92 0600760036 o, en su caso, mediante cheque bancario a nombre de la sociedad entregado al Director Financiero de «Hotelería Padrón, Sociedad Anónima» (Juan Prieto Luna.—Kempinski Resort Hotel, Carretera Nacional 340, kilómetro 159, Estepona, Málaga; Teléfono 00-34-952-80.95.72.—Fax 00-34-952-80.95.71 correo electrónico: hoteleria\_padron@hpadron.e.telefonica.net) antes del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior. En el caso de que los 2 accionistas desembolsaran una suma superior a la que tuvieran derecho a suscribir, dicho exceso será reembolsado por la sociedad en el plazo de diez días desde el cierre del período de suscripción.

Estepona, 11 de septiembre de 2008.—El administrador único de Clavita, S. A., Don André Gillioz.—56.263.

## INMOBILIARIA VERME, S. A.

*Anuncio de transformación social*

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Murcia, calle Cartagena, 2, el día 17 de septiembre de 2008, se acordó entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Murcia, 17 de septiembre de 2008.—La Administrador único, doña Iluminada Vera-Meseguer Perona.—55.295. 2.ª 30-9-2008

## INVERSIONES CARISAN, S. L.

Con fecha 25 de junio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 15 de septiembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, José García Hernández e Isidro Moleón Gijón.—55.702. 2.ª 30-9-2008

## JARDINERÍA INTEGRAL Y PAISAJISMO TORRES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 156/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Segundo Pedro Pillajo Cruz, contra «Jardinería Integral y Paisajismo Torres, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 15 de septiembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Jardinería Integral y Paisajismo Torres, S.L.», a los fines de la pre-